



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete de octubre de dos mil veintitrés

Radicado: 05001 31 05 018 **2013 00440 00**
Demandante: HECTOR BAYRON DAVILA TORRES Y WALTER DANIEL
ARISTIZABAL
Demandado: INVERSIONES ATLANTICO S.A, CTA DE ELECTRICISTAS Y
CONSTRUCTORES EDIFICAR

En el presente proceso ejecutivo laboral, de conformidad al auto que antecede mediante el cual se requirió a la pasiva para que allegara al plenario el poder conferido a la abogada sustituta por parte de EDIFICAR S.A, se tiene que mediante memorial que obra a folio 57 del plenario, la ejecutada dio respuesta a lo solicitado.

Por lo anterior, se reconoce personería para representar los intereses de la sociedad ejecutada, CONSTRUCTORA EDIFICAR S.A.S como apoderado sustituto a la abogada titulada EVELYN HIGUITA TAMAYO identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.039.460.508 y portadora de la TP Nro. 290.370 del C.S. de la J., en los términos y para los efectos del mandato y sustitución conferida.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials 'AM' followed by a period.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA

JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados N.º181 del 30 de octubre
de 2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

NVS